



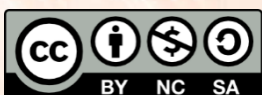
CID

COMPETENCIAS EN
INFORMACIÓN
DIGITAL

**CONOCER LA NORMATIVA QUE
REGULA EL TFG DE TURISMO**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG

El **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación han sido redactadas las siguientes normativas:

- [Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras sobre Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster \(BOUA 22.11.2019\)](#)
- [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado / Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Alicante](#)
- [Modificación parcial del artículo 5 de la normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#)
- [Guía de acciones relacionadas con el TFG \(para el alumnado\)](#)
- [Mapa Procesos TFG/TFM \(Aprobado en Junta de Facultad 07/03/2017\)](#)

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- El Trabajo de Fin de Grado será un trabajo original, cuya elaboración será individual. Excepcionalmente, cuando el tema o la materia elegida así lo aconsejen, se podrán proponer Trabajos coordinados en una misma línea de TFG.
- Los TFG deberán seguir los criterios formales aprobados por la Junta de Facultad. Cada estudiante realizará un TFG, bajo la tutela y orientación de un tutor o tutora, que permitirá al alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.
- El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.
- El Trabajo debe desarrollarse en un programa de tratamiento de texto informático siguiendo las recomendaciones establecidas en el [Manual de estilo del Servicio de Publicaciones](#) y en la [Guía para un discurso igualitario de la Universidad de Alicante](#)

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- Las características del Trabajo Fin de Grado.
- El profesorado tutor, el profesorado responsable de la asignatura y la Comisión de TFG de titulación.
- Los Tribunales de TFG.
- El procedimiento para la gestión académico-administrativa de los TFG.

Además del anterior Reglamento, debes consultar los siguientes documentos:

- La [Guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Turismo](#) contemplan y amplían muchos de estos aspectos.

En este sentido, y al igual que hemos señalado con el reglamento anterior, no vamos a reproducir aquí la totalidad de esta guía, si bien te aconsejamos que leas con detenimiento toda la información que aportan.

TRABAJO FIN DE GRADO

Guías docentes

Competencias y objetivos | Contenidos y bibliografía | Evaluación | Profesorado | Grupos | Horarios | Documentación a imprimir

Año académico: 2022-23

Competencias y objetivos

Datos generales

Código: 23599

Profesor/a responsable:
ANDREU GUERRERO, MARIA ROSARIO

Crdts. ECTS:	6,00
Créditos teóricos:	0,00
Créditos prácticos:	0,60
Carga no presencial:	5,40

Departamentos con docencia

- Dep.: DERECHO CIVIL
Área: DERECHO CIVIL
Créditos teóricos: 0
Créditos prácticos: 0,01
- Dep.: DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y

Contexto de la asignatura para el curso 2022-23

La elaboración de un Trabajo Fin de Grado es obligatoria para concluir las enseñanzas oficiales de Grado (RD 1393/2007, art. 12.3). Éste deberá estar orientado a completar la evaluación de las capacidades y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia de cada Grado, por lo que constituye la síntesis y expresión final del proceso de adquisición de las competencias de la titulación.

En esta asignatura el alumnado deberá definir, desarrollar y presentar un trabajo donde puedan mostrarse y comprobarse las competencias adquiridas en el desarrollo de las distintas materias del programa.

Esta asignatura, de carácter obligatorio, se desarrollará a lo largo del segundo cuatrimestre con un total de 6 créditos ECTS y 6 horas de presencialidad con la coordinación y los tutores asignados para la orientación de los proyectos y puesta en marcha de los mismos.

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Turismo (Código 23599)

- Las [Directrices básicas para la elaboración del TFG](#) desarrolladas con el objeto de homogeneizar la elaboración y presentación de los TFG correspondientes a los diferentes Planes de Estudio de los títulos oficiales de Grado Universitario adscritos a la Facultad de Filosofía y Letras.

[Directrices específicas para la elaboración y defensa del TFG del Grado de Turismo](#)

- El [Calendario y esquema de acciones en Uaproject curso 2022-2023](#)

Asimismo, la [Secretaría de tu Facultad](#), en el apartado “Normativa” ofrece información en su web acerca del TFG.



Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.